



ACUERDO No. 296

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 62, de fecha 4 de junio de 2024, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); ACUERDA: Aceptar a partir del 1 de octubre de 2024, la renuncia interpuesta por el señor del Colaborador, Pda. No. 81, Sub. No. 1, de la Unidad Presupuestaría: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 02 ADMINISTRACIÓN GENERAL. La renuncia de la persona antes mencionada es de carácter personal, asimismo se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la cludad de San Salvador, el día uno del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Promunciado por Claudia Juana Roduíguez de Guevara Secretaria Privada de la Presidenção de la República